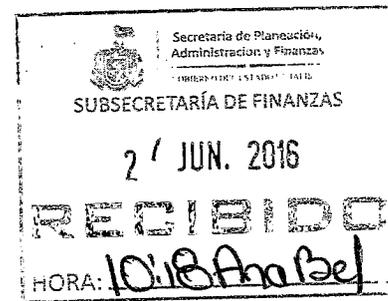




Guadalajara Jalisco, 27 de junio de 2016.



L.E. Miguel Orlando Turriza Cuevas
Director General de Egresos
Presente.

Derivado de la revisión efectuada por personal adscrito a esta Dirección General, bajo el expediente número **0500/DA/0050/2016**, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2016, por los meses de enero a marzo de 2016, le informo los resultados obtenidos que a continuación se mencionan:

21 JUN 2016
2016 JUN 28 AM 10:13

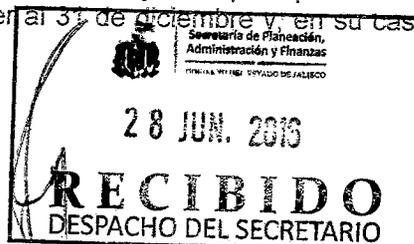
1.- Verificar que la entidad federativa recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva específica, y que ésta se hizo del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación, en la que se manejen exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2016 y sus rendimientos financieros, y que no incorporaron recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones. Sin observación.

2.- Comprobar que la entidad federativa transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores de las obras o acciones del fondo, según corresponda, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables; asimismo, constatar que no se transfirieron recursos entre fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo por la entidad federativa. Sin observación.

3.- Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2016 y de los rendimientos generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro. Sin observación.

4.- Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente y, en su caso, las instancias ejecutoras, realizaron registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del egreso de los recursos del FAFEF 2016; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique el registro, cumpla con los requisitos fiscales, se encuentre cancelada con la leyenda "Operado" y se identifique con el nombre del fondo; además, que las cifras coincidan con los diferentes reportes financieros generados y que los pagos realizados se hicieron directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Sin observación.

5.- Constatar que los recursos del fondo se ejercieron en los conceptos establecidos en la LCF, y que el ejercicio de los recursos del FAFEF se sujetó al principio de anualidad; asimismo, determinar el monto pendiente de ejercer al 31 de diciembre y, en su caso, a la fecha de la auditoría. Sin observación.



Amp



6.- Verificar que los recursos del fondo destinados en materia de saneamiento financiero, se ejercieron preferentemente a la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior y, en caso de destinar recursos para otras acciones de saneamiento financiero, constatar que se presentó un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; asimismo, comprobar que la contratación de deuda pública se realizó de conformidad con la normativa. Sin observación.

7.- Comprobar que los recursos del fondo destinados para el fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico se otorgaron siempre y cuando se constituyan como adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia. Sin observación.

8.- Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; así como sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Gestión de Proyectos", "Avance Financiero" y la "Ficha Técnica de Indicadores", así como los resultados de las evaluaciones realizadas; además, comprobar que se presentó la información relativa a las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo según los formatos establecidos por la CONAC, y que todos estos reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios. Sin observación.

Del análisis efectuado a los registros contables y solicitudes de pago, se comprobó que el ejercicio del gasto se efectuó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Estoy a sus órdenes.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Director General de Auditoría Interna.

C.C.

MTRO. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
Dr. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas.

pmri / dgd

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"